



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2024- MDC/AL

Cajacay, 04 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTOS:

El Informe N° 004-2024-MDC7GM, de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20°, Inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972, establece que son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo en el numeral 17) del Artículo 20° de la mencionada Ley, establece como una de las atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo funcional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad,

Que, visto el Informe N° 004-2024-MDC7GM, de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita la designación mediante acto resolutivo, de la Ing. LESLY DIOSHELYN NIMYA RODRIGUEZ TRUJILLO, como Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cajacay;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Ing. **VISITACION RAFAEL YONEL EUGENIO**, en el cargo de Sub Gerente de infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cajacay.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2024, a la Ing. **LESLY DIOSHELYN NIMYA RODRIGUEZ TRUJILLO**, Como Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cajacay.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución,

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la secretaria General, se sirva comunicar la presente resolución a las partes interesadas y realice las acciones correspondientes para la publicación en el Portal de Transparencia conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazar y Sandoval
DNI: 15682643
ALCALDE